MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00042-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Atención: Comités de Evaluación

Presente.-

Firmado digitalmente por: ESPINOZA SAMPERTEGUI Tuinky Yajaira FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2019 19:13:11-0500

Asunto: CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 – 2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Referencia: RVM N° 033-2019-MINEDU

Como es de su conocimiento a través de la RVM N° 033-2019-MINEDU del 21 de febrero del 2019, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2020 – 2021 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y con la RVM N° 037-2019-MINEDU[1], se convocó al mismo y se aprobó su cronograma.

Conforme al cronograma que rige el citado concurso, estamos próximos a iniciar la etapa descentralizada, la misma que se encuentra a cargo de los Comités de Evaluación y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5.2.1 de la Norma Técnica "el postulante que continua en el concurso, debe presentar ante la mesa de partes de cada Comité de Evaluación de la (s) plaza (s) a las que postula, en el plazo establecido por este, un expediente que contiene tres (3) juegos de: i) El "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional" debidamente completado a través del aplicativo e impreso; *ii) la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 6.6 de la presente Norma Técnica (declaración jurada, de corresponder)*, iii) la documentación que acredita la trayectoria profesional (…)".

Al respecto, y considerando que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ha comunicado la existencia de títulos profesionales sin mención, para la acreditación de los requisitos de los postulantes habilitados en la etapa descentraliza deberán considerar la *Declaración Jurada Complementaria*[2] *al Anexo I de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU*, que será presentada por los profesores que se encuentran en dicha condición; ello con la finalidad de complementar información que no se encuentra detallada en el Anexo I de

[1] Modificado con RVM N° 100-2019-MINEDU
[2] Se adjunta modelo de Declaración Jurada

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CBE253**

la Norma Técnica, así como garantizar la igualdad de condiciones de los postulantes debido a situaciones ajenas a su voluntad.

La presente comunicación se efectúa, en atención a lo establecido el numeral 8.13 de la citada Norma Técnica, que dispone que todo aquello que no sea contemplado por la presente norma será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VELASCO TAIPE Liriama Usanina FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2019 19:29:22-0500

(TESPINOZAS)

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CBE253**